



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 1 de agosto de 2023.

Número 91

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4069.-</b> Expediente 00049/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 4500.-</b> Expediente Número 00555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 4070.-</b> Expediente Número 00318/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	3	<b>EDICTO 4501.-</b> Expediente Número 00642/2023, relativo al Juicio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4215.-</b> Expediente 00055/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 4502.-</b> Expediente Número 00393/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4216.-</b> Expediente 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 4503.-</b> Expediente Número 00396/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4360.-</b> Expediente Número 00073/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4504.-</b> Expediente Número 00581/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 4426.-</b> Expediente Número 00696/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4505.-</b> Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4427.-</b> Expediente Número 00321/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4506.-</b> Expediente Número 00358/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	12
<b>EDICTO 4428.-</b> Expediente Número 335/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4507.-</b> Expediente Número 00618/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 4429.-</b> Expediente Número 00441/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4508.-</b> Expediente 00436/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 4491.-</b> Expediente Número 948/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4509.-</b> Expediente Número 00088/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4492.-</b> Expediente Número 00598/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4510.-</b> Expediente Número 00429/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4493.-</b> Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4511.-</b> Expediente Número 01017/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4494.-</b> Expediente Número 00243/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 4512.-</b> Expediente Número 00377/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 4495.-</b> Expediente Número 00587/2006, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4513.-</b> Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16
<b>EDICTO 4496.-</b> Expediente Número 00769/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4514.-</b> Expediente Número 00496/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 4497.-</b> Expediente Número 00825/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4515.-</b> Expediente Número 45/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	17
<b>EDICTO 4498.-</b> Expediente Número 01399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4516.-</b> Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
<b>EDICTO 4499.-</b> Expediente Número 00373/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	<b>EDICTO 4517.-</b> Expediente Número 00359/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	18

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4518.-</b> Expediente Número 00489/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4519.-</b> Expediente Número 00364/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4520.-</b> Expediente Número 00138/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	<b>19</b>
<b>EDICTO 4521.-</b> Expediente Número 0099/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>19</b>
<b>EDICTO 4522.-</b> Expediente citado al rubro, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Add-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Osucapión	<b>19</b>
<b>EDICTO 4523.-</b> Expediente 00621/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>20</b>
<b>EDICTO 4524.-</b> Expediente 00066/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	<b>20</b>
<b>EDICTO 4525.-</b> Expediente Número 021/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam	<b>20</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00049/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JUÁREZ MEDINA HERRERA, en su carácter de apoderado general de los C.C. JUÁREZ MEDINA ESPINOSA Y VERÓNICA QUINTERO REYES, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, el C. JUÁREZ MEDINA HERRERA, en su carácter de apoderado general de los CC. JUÁREZ MEDINA ESPINOSA Y VERÓNICA QUINTERO REYES, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Predio urbano y sus construcciones ubicado en: calle Miguel Hidalgo número 409, Poblado El Limón de este municipio, con Clave Catastral número 21-02-01-008-005, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.65 metros con calle Hidalgo; AL SUR: en 12.35 metros con calle Tampico, AL ESTE: en 31.62 metros con propiedad de Placida Lozano Carranza; AL OESTE: en 32.50 metros con propiedad de Rufino Sustaita; con una superficie total de 384.72 metros cuadrados.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00049/2022, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código De Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

El Mante, Tam., 04 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4069.- Julio 4, 18 y Julio 1.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó publicar la radicación del Expediente Número 00318/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. FRANCISCO DELFINO RUIZ ZERTUCHE por lo que se procede a dar cumplimiento.

Para prescribir respecto a un bien inmueble identificado como predio urbano ubicado en la Colonia Petrolera del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 1,088.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en dos medidas de 10.00 metros con Delfina Zertuche De Ruiz y 29.93 metros con Cristina Pérez Park; AL SUR en 39.91 metros con lote 23 propiedad de la Señora Ruiz, AL ESTE en 27.96 metros con lote 9 propiedad de Jesús Elizondo, AL OESTE en dos medidas de 25.09 con calle Ébano y 3.00 metros con la propia Delfina Zertuche De Ruiz Garza, inmueble debidamente escrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 36-01-14-005-007.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Presidencia Municipal de ciudad Tampico, Tamaulipas e Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.-y por el presente que se publicará.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de abril de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4070.- Julio 4, 18 y Julio 1.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00055/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. LILIA BELLANIRA RODRÍGUEZ CASTILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, s/n, Colonia José de Escandón de esta ciudad, C.P. 89750, controlado por la Clave Catastral Municipal 39-01-06-076-003, mismo que cuenta con una superficie de 550.11 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 38.78 metros lineales con calle José de Escandón; AL SUR.- en 34.90 metros lineales con propiedad del mismo cedente; AL ESTE.- en 15.25 metros lineales con Carretera Xico-Ingenio; AL OESTE.- en 15.00 metros lineales con calle Naranjos; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4215.- Julio 11, 20 y Agosto 1.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Civil Número 00017/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MA. FELIPA BALDERAS FLORES, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano localizado en la calle Galeana entre las calles de Hidalgo y Mina, Código Postal 89670 de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas con un excedente en superficie de 2,892.445 m2, mismo se que cuenta con Clave Catastral 03-01-02-046-002 que ampara un total de 6,703.665 m2 y que se identifica de la siguiente manera AL NORTE: en cinco medidas 12.60 y 25.00 metros con terreno propiedad del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala y/o Antonio I. Mortera: 4.00 metros 9.77 metros y 26.20 ML con terreno que fue de Pedro Balderas y Leo Alemán ahora propiedad de Zeydy Rivera Balderas y del también fallecido Arturo Balderas Flores; AL SUR: en 40.84 M.L. Con calle Hidalgo; AL OESTE: en 53.10 con calle Galeana; AL ESTE: en 69.18 M.L. Con terreno que fue primero del fallecido Pedro Balderas y posteriormente del fallecido Antonio Isidro Mortera Abdala, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintitrés. DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.  
4216.- Julio 11, 20 y Agosto 1.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año actual (2022), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00073/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de EUFRACIO ÁVILA NAVA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día diecinueve de julio del dos mil veintidós, a la edad de 68 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido San Miguel de Waldo, municipio de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por ÁNGELA LUGO E HILDA ÁVILA LUGO.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Firma Electrónica.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 03 de julio de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

4360.- Julio 18 y Agosto 1.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de junio de 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00696/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL JAIMES LÓPEZ Y GICELA LÓPEZ MONSIVÁIS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 100, de la calle sin nombre y predio sobre el cual se encuentra construida identificado como lote 27 de la manzana I, Condominio Horizontal denominado El Mezquite en esta ciudad, la construcción con superficie de 161.00 metros cuadrados y el terreno con superficie de 219.39 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.60 metros con lote 28; AL SUR: en 20.60 metros con lote 26; AL ESTE: en 10.65 metros con área privada; y AL OESTE: en 10.65 metros con calle sin nombre, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 16957 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'810,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras

partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Oficial Judicial "B", C. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

4426.- Julio 25 y Agosto 1.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de junio del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00321/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JANETH NALLELY ÁLVAREZ DE LA TORRE Y ÁNGEL FERNANDO RODRÍGUEZ SAUCEDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número 315 Sur, manzana III, lote 27, de la colonia Lucio Blanco, Sector Héroes de Nacozari, con una superficie de 300 m2, superficie construida de 162.28 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con calle 51, AL SUR: en 10.00 mts con lote 8, AL ESTE: en 30 mts con lote 26, AL OESTE: en 30.00 mts con lote número 28.- La cual quedo debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 38098, municipio de Madero.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 38098, municipio de Madero.

Se ordena sacar a remate en publica almoneda, por la suma de \$1'046,666.66 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'570,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30/06/2023 10:16:22 a.m.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA

BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4427.- Julio 25 y Agosto 1.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 335/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VICTORIA HERNANDEZ GASPAS, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Hacienda Oaxaca número 248, lote 7, manzana 109, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 34.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con lote 6, AL SUR en 15.00 M.L., con lote 8, AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 13, AL OESTE en 6.00 M.L., con Circuito Hacienda Oaxaca.- Inscrita bajo la Finca Número 9827, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es por la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

4428.- Julio 25 y Agosto 1.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00441/2019, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y actualmente continuado por el nuevo Cesionario, DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAURA ELIZABETH RODRÍGUEZ VARELA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 9, de la manzana 20 ubicado en la calle Azalea con el número oficial 716 del Fraccionamiento Las Flores, Segunda Etapa del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio en el Estado bajo datos de la inscripción 7-A de la Finca 4120 del municipio de Río Bravo Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83707563134?pwd=cU45dGNYbEJ4S1uaWlITUpqcDdkdz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.  
4429.- Julio 25 y Agosto 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 948/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. en lo sucesivo SLAG, en contra de BEATRIZ ADRIANA PÉREZ GARCÍA, MA. MAGDALENA GARCIA QUINTERO, JESÚS PÉREZ ALMARAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Finca No. 13588 del municipio de Victoria, Tamaulipas; Tipo de inmueble: Terreno Urbano, ubicado en la calle 35, entre las Carreras Torres y Roble de esta ciudad, con una superficie de 10,475.10 metros cuadrados, respecto del lote número 11, de la manzana 1, de la calle de Los Alpes número 943, con una superficie de 135.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle de Los Alpes; AL SUR en 7.50 metros con calle Allende; AL ESTE en 18.00 metros con lote número 10; y AL OESTE en: 18.00 metros con lote número 12; valuado en la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de julio de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4491.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00598/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Juan Jasé De la Garza Govela, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DE NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en:

Calle 30 de Septiembre N° 307, lote 17 (diecisiete) de la manzana 12 (doce) Ampliación del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con una superficie de 170.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.00 metros con lote 4, AL SUR.- en 10.00 metros, con calle 30 de Septiembre, AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 18, AL OESTE.- en 17.00 metros, con lote 16.- Valor Pericial: \$1'690.000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$1'126,666.66 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Inmueble identificado como Finca 41241.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, se lleva a cabo vía videoconferencia en la Plataforma Zoom.- Es dado el presente edicto el día 23 de junio de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4492.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para

pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. RITA ELENA CONCEPCIÓN RAMOS GUERRA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, lote 208, manzana 1, colonia El Charro ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie: 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 mts con Avenida de la Herradura, AL SUR: en 20.00 mts con lote 1, AL ESTE: 50.00 mts con jardín, AL OESTE: en 50.00 mts con lote 207, con Clave Catastral 36-01-17-028-005.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 577 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (03) tres de enero del año dos mil dieciocho (2018), por la suma de \$4'407,333.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'611,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción de un 20% (veinte por ciento), resulta ser la cantidad de \$3'525,866.40 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30/06/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4493.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00243/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter

de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ Y LILIANA ALARCÓN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de Terreno que se identifica como el lote 04 (cuatro) de la manzana 04 (cuatro), ubicado en calle Monte Everest Norte número 152 del Fraccionamiento Cumbres I del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas compuesto de una superficie de 220.00 m2 (doscientos veinte metros cuadrados) y una superficie de construcción de 103.37 m2 (ciento tres metros treinta y siete centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 11.00 metros (once metros) con propiedad privada; AL SUR: en 11.00 metros (once metros) con la calle Monte Everest Norte; AL ESTE: en 20.00 metros (veinte metros), con el lote número 03; y AL OESTE: en 20.00 metros (veinte metros) con el lote número 05 y valuado por los peritos en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$77,200.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO (05) SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Nuevo Laredo Tamps., a 07 de julio de 2023.- C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR.

Con Firma Electrónica del C. Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4494.- Agosto 1 y 8.-1v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Nueve de Junio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00587/2006, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la C. LIC. MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de HEDILBERTO LÓPEZ HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 15, de la manzana 16, ubicada en calle Privada Montreal número oficial 325 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una Superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de Terreno y 62.73 m2 (sesenta dos punto setenta y tres metros cuadrados) de Construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 M.L., con lote 38, AL SURESTE en 6.50 M.L., con Privada Montreal, AL SUROESTE en 14.00 M.L., con lote 16; y, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1663, Legajo 2-034, de fecha 08/02/2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$304,666.66 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de junio del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4495.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete (07) de junio del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00769/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ELTHON YIDDISCH YUNNAN TORRES NAVAR, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 111, manzana 11, de la Privada Mar de Plata, número 253, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 100.72 metros cuadrados y 80.79 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 110; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con Privada Mar de Plata; AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales, con área verde; AL PONIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 112; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Numero 2627, Legajo 2-053 y en la Sección Segunda Número 3017, Legajo 2-061, ambas de fecha 21 de febrero del 2007, actualmente Finca Número 231446, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$338,666.66 (TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de junio del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4496.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de julio del dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00825/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por la C. Lic. Norma Aracely Garcia Puente, y continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, en contra de los C.C. JOSE LUIS MIRELES RODRÍGUEZ Y MARÍA CRISTINA DOMÍNGUEZ MONSIVÁIS, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo 100 SMM ubicada en Privada San Pascual número 108, lote 5, Condominio San Pascual del Fraccionamiento de San José en esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 de terreno y una superficie de 60.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 ML. con casa 28, AL SUR en: 6.00 M.L., con calle Privada San Pascual, AL ESTE en: 12.00 M.L., con casa número 04, AL OESTE en: 1.38 M.L., con 1.38, 8.75 y 1.87 M.L., casa número 06.- Inscrito bajo la Sección Primera, Número 3572, Legajo 72, de fecha 27 de enero de 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 3572, Legajo 72, de fecha 27 de enero de 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 231572.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$285,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4497.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01399/2014, promovido por Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, en su

carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas conferido por la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez apoderada legal de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE mediante Contrato de Compraventa Mercantil de Créditos a través del Contrato de Cesión Onerosa, de Derechos de Crédito y de Otros Derechos de Cobro, incluyendo los Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia, Derechos Adjudicatarios, y Derechos Fideicomisarios, en contra de WENDY JANETH QUINTERO SALINAS, la Titular de este Juzgado, Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno urbano, número 71, de la manzana 1, de la calle Barranca de Candameña número 110, del Fraccionamiento Villas Las Fuentes, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4° de la Finca Número 63279, de la fecha 27 de septiembre de 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6'384,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$4'256,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/82860092107?pwd=ZS8wTF4TEhRbUdKeDR4cYrOHhUzZ09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4498.- Agosto 1 y 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (18) dieciocho de abril del dos mil veintitrés, radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO LEÓN ALEGRÍA, denunciado por los C.C. SOCORRO CARRILLO REYES, EDGAR LEÓN CARRILLO Y DALMA EUNICE LEÓN CARRILLO, bajo el Número 00373/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de abril de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

4499.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO GARCIA SOTO, denunciado por NORA ELBA GARCIA MEDINA Y ELOÍSA MEDINA SANTIAGO, bajo el Número 00555/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 05 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4500.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2023, relativo al Juicio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN GÓNGORA NAH, y así mismo Juicio Intestamentario a bienes de CARLOS MANUEL BRICEÑO CANTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de junio de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4501.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA SALMAN ÁLVAREZ, quien falleció el 16 dieciséis de marzo de dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FABIOLA GONZÁLEZ SALMAN, GIOCONDA GONZÁLEZ SALMAN, VANESSA GONZÁLEZ SALMAN Y SAHIRA GONZÁLEZ SALMAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de abril de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de

Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4502.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 24 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA ÁNGELA ARIAS GÓMEZ, quien falleció el 27 de enero de 2008 dos mil ocho, en el Distrito Federal, denunciado por NIEVES DE LOS ÁNGELES EGUILLETA ARIAS, JOSE LUIS EQUILETA ARIAS, Y EMILY CASTILLO EQUILETA en su carácter de albacea de ELVIA EMILIA EQUILETA ARIAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

4503.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (12) doce de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO SOLANO RODRÍGUEZ Y/O FEDERICO SOLANO, quien falleció el (02) dos de mayo del año dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CRISTINA SOLANO TORRES, ESPERANZA SOLANO TORRES, EVELIO SOLANO TORRES, FELIPE DE JESÚS SOLANO TORRES, LUDOVICA SOLANO TORRES Y SAÚL SOLANO TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4504.- Agosto 1 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (27) veintisiete de junio de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FERNANDO MANZUR NADER, en contra de ARTURO ROMO GÓMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Inmueble predio urbano con las siguientes características: terreno y construcción consistente en fracción restante de las dos fracciones del lote cuarenta y seis de los Antiguos Ejidos de Tampico, Tamaulipas, que forman un solo cuerpo con superficie de mil trescientos noventa y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas bajo el folio real Finca Urbana 13679 de Tampico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cincuenta y un metros, treinta centímetros, con terrenos del seminario; AL SUR: en cincuenta y un metros, dos centímetros, con lotes tres y cuatro; AL ESTE: en veinte metros con la calle Naranjos; AL OESTE: en treinta y siete metros, cincuenta centímetros con la Escuela Normal Superior del Sur de Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de junio de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4505.- Agosto 1 y 10.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de abril del año en curso, así como auto diverso de fecha 09 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00358/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA ELVIRA COBOS SAINT ANDRÉ, denunciado por C.C. MARÍA DEL ROSARIO COBOS SAINT ANDRÉ, FAUSTINO SÁNCHEZ DE LEÓN, MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ DE LEÓN, JOSE REFUGIO SÁNCHEZ DE LEÓN, ÁNGEL GÓMEZ COBOS, MARÍA DOLORES GÓMEZ COBOS, MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ DE LEÓN, ROSA MARÍA GÓMEZ COBOS, PEDRO GÓMEZ COBOS, JUAN FRANCISCO CRUZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4506.- Agosto 1 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de julio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00618/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA LUGO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁSQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4507.- Agosto 1 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00436/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ADRIÁN CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por JOSEFA ADELA CÁRDENAS GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4508.- Agosto 1 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00088/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ISMAEL TLAXCALTECO VÁSQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien

inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 13, manzana 98, calle Once, número 625, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sección II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 7.25 m con calle 11, AL SUR 7.25 m con lote 32, AL ORIENTE 17.00 m con lote 14, AL PONIENTE 17.00 m con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 100537, a nombre del C. ISMAEL TLAXCALTECO VÁSQUEZ; del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$90,800.00 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publiquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado

Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

4509.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00429/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. JESÚS HEDILBERTO VÁSQUEZ TAMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta los Órganos número 140, lote 25, manzana 72, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 17.00 metros lineales con lote 26, AL SUR, en 17.02 metros lineales con calle Punta El Potosí, AL ESTE, en 6.75 metros lineales con calle Punta Los Órganos, AL OESTE en 6.00 metros lineales con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 209537, a del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUARTO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$449,333.32 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del

artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$89,866.66 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es la Ciudad Judicial Reynosa, ubicada en Avenida Pemex Oriente s/n, Colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA  
4510.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 01017/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. RAMÓN GÓMEZ ESPINOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Francisco, número 122, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III con residencia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 14.00 m con lote 13, AL ESTE 6.50 m con Privada San Francisco, AL SUR 14.00 m con lote 15, AL OESTE 6.50 m con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 251050, a nombre del C. RAMÓN GÓMEZ ESPINOSA; del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la

diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

4511.- Agosto 1 y 10.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA, denunciado por ZENILU KELANY ZAPIEN SALOMÓN, ZAIDA ZAPIEN SALOMÓN, ZULEIDA ZAPIEN SALOMÓN, ZELIDETH ZAPIEN SALOMÓN, FÁTIMA AIDEE MUÑOZ SALOMÓN, AIDA

MARÍA MUÑOZ SALOMÓN, IVETT YOLANDA SALOMÓN BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".-

4512.- Agosto 1 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FRACCIONADORA LAS PALMAS, S.A. DE C.V.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), radicó el Expediente Número 00123/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. ALMA ACOSTA MENDOZA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRACCIONADORA "LAS PALMAS", S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023), que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de junio de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4513.- Agosto 1, 2 y 3.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00496/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada MARTHA ARIANA PÉREZ HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA, de quien reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen:

A).- Declaratoria Judicial del vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha 16 de octubre del 2003, bajo el amparo de la Escritura Pública Número 2486 pasada ante la Fe del Licenciado Horacio Ortiz Renán Notario Público Número 147, con ejercicio en este Distrito Notarial de Reynosa, Tamaulipas, entre el ahora demandado el C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA y mi representada documento base de la acción y del cual se desprenden todas y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que el demandado incumplió con la amortización correspondiente a la mensualidad de abril del 2022 y subsecuentes.-B).- Del demandado el C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA, se demanda la ejecución en preferencia de mi representada de la Garantía Hipotecaria establecida en la Cláusula Decima Segunda del Capitulo Tercero del contrato base de la acción, C).- Del demandado el C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA, se reclama el pago por la cantidad de 83,283.58 ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres punto cincuenta y ocho Unidades de Inversión) equivalente en pesos a la cantidad de \$622,566.70 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), por concepto de Saldo Total Adeudado, según se desprende del Estado de Cuenta expedido por la L.C. Mónica Gómez Morales, Contador Facultado por BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes conocida como BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de fecha 31 de agosto del 2022, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre el hoy demandada y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía

hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción. Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:- 1).- El pago de la cantidad de 65,645.42 UDIS (sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco punto cuarenta y dos Unidades de Inversión) equivalente en pesos a la cantidad de \$490,716.78 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de Saldo de Capital, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama, 2.- El pago de la cantidad 14,186.35 UDIS (catorce mil ciento ochenta y seis punto treinta y cinco Unidades de Inversión) equivalente en pesos a la cantidad de \$106,046.73 (CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios, más las que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama, 3).-El pago de la cantidad 3,451.81 (tres mil cuatrocientos cincuenta y uno punto ochenta y un Unidades de Inversión, equivalente en pesos a la cantidad de \$25,803.19 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios, más las que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.- D).- Del demandado el C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA, el pago de las cantidades que mi representada, llegue a erogar por cuenta de la parte demandada para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecario, más los intereses a que se causen por los mismos, que se erogan por tal concepto.- E).- Del demandado C. CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintitrés se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, CARLOS GONZALO FÉLIX HUERTA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, para que en su caso, comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio de del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4514.- Agosto 1, 2 y 3.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

C. YADIRA GARCIA LOZANO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 45/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el C. Licenciado José Moncerrath Escobedo Peña, en su carácter de endosatario en procuración del C. RUBÉN DARÍO PUGA JUÁREZ, apoderado legal de AGROPECUARIA LA CAPILLA DEL NORTE S.A. DE C.V. en contra de REMIGIO GARCIA PADILLA, en calidad de acreditado y YADIRA GARCIA LOZANO, en su calidad de Garante Hipotecario y Obligado Solidario, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós y veintiocho de junio de dos mil veintitrés.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 05 de Julio de 2023.

**ATENTAMENTE.**

Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

4515.- Agosto 1, 2 y 3.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de junio de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (21) veintiún días del mes de junio del presente año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE RUBÉN TOVAR LUMBRERAS, en contra DE JORGE ALBERTO VARELA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

100% (cien por ciento) del bien inmueble identificado como Finca Número 27081, ubicado en el municipio de Victoria, terreno urbano calle Isabel La Católica, número 105, Conjunto Habitacional Las Américas, lote 3, manzana 10, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 18.88 metros con lote 2, AL SUR 19.23 metros con lote 4, AL ESTE 8.50 metros con lote 16, AL OESTE 8.51 metros con calle Isabel La Católica, construcción 55.00 m2, Clave

Catastral 01-01-14-599-025; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$823,760.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4516.- Agosto 1, 3 y 10.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, y complemento quince de mayo del mismo año, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. EDUARDO CÁRDENAS DEL AVELLANO, tiene la posesión del inmueble ubicado en la parte Noroeste Carretera al Recreativo en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de mil novecientos cuarenta y ocho punto sesenta y tres metros cuadrados; con las medidas y colindancias: AL NORTE con treinta y siete metros treinta y cinco centímetros con fracción del mismo lote; AL SUR en diez metros con corredor urbano antes camino al recreativo, AL ESTE en setenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros con fracción del mismo lote; y AL OESTE en ochenta y siete metros, veinte centímetros en camino de acceso a la pirámide, con Clave Catastral 19-01-22-002-206; y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número

LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado; asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de junio del año 2023.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4517.- Agosto 1, 8 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00489/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA CRUZ, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del bien inmueble que se identifica como Fracción Noreste del solar ubicado en la calle Juárez, número 208, colonia Rodríguez de Tampico, Tamaulipas con superficie de 135.00 (ciento treinta y cinco) metros cuadrados.- El cual dice poseer el la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA CRUZ, de forma pacífica, continua, pública, y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo fijando avisos en la Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Tampico, Tamaulipas y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas; en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 28 de junio de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4518.- Agosto 1, 10 y 22.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de mayo del año

dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. DIANA GUILLERMINA GARZA GARZA, promueve Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener del bien inmueble identificado como lote número 10, de la manzana 5, ubicado en calle Emiliano Zapata número 300, Esquina con calle Felipe Ángeles de la colonia Ampliación Francisco Villa, en Altamira Tamaulipas, bien inmueble que tiene una superficie aproximadamente de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación Del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 09 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4519.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (10) diez de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 00138/2023, promovida por la C. BLANCA GRISELDA OCHOA RESÉNDIZ, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez, No. 411 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 05, manzana 01, con superficie de 161.490 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 15; AL SUR: en 10.00 metros con calle Privada Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.10 metros con lote 06 y AL OESTE: en 16.20 metros con lote 04.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 040103009010.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina

Fiscal de Tampico, Madero y Altamira y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), de Altamira, Tamaulipas, y en la Presidencia Municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas.

### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 05 de julio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4520.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDE.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0099/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano LEOPOLDO RAMOS GARZA, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano LEOPOLDO RAMOS GARZA, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Terreno de agostadero correspondiente al lote número 35, dela comunidad Rural de esta ciudad, comprendida dentro del perímetro entre las porciones de la 31 a la 144 de esta jurisdicción, compuesta de 1,506 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con terreno de don Manuel Ramírez, AL SUR: con terreno de los herederos de doña Lucía Peña y Ejido "La Concordia", AL ORIENTE: con terrenos del Ejido "La Esperanza", AL PONIENTE: con Ejido "La Concordia" y terrenos de Manuel Ramírez, con las cercas del rancho y potreros.

Publíquese este Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

4521.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha catorce (14) de abril del presente año (2021), dentro del expediente citado al rubro, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Add-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Osucapión, promovido por los C.C. JOGE DE COSS GARZA Y HORACIO EDUARDO DE COSS GARZA, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado

Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Lote de terreo rustico, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contiguo a la colonia México, el cual mide y colinda como sigue: AL NORTE: mide con rumbo N 85°19'54.06" E, 136.91 metros lineales, colinda con propiedad de Argelia Rivera; AL SUR: mide con rumbo N 00°59'4163" W, 121.53 metros lineales, colindando con terrenos propiedad de Eloísa Garza Maciel Viuda Decoss; AL ESTE: mide con rumbo S 89°55 '11.47" W, 861.18 metros lineales, colindando con terreno, propiedad de la señora Eloísa Gara Maciel y AL OESTE: mide con rumbo N 00°00'00" E, 852.51 metros lineales, colindando con terreno de Eloísa Garza Maciel Viuda De De Coss, y tiene una superficie de 110,515.00 (ciento diez mil quinientos quince metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4522.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha (20) veinte de junio del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente 00621/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ANDRÉS BARRAZA QUIROZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Terreno urbano ubicado en calle Privada Costa Rica número 961, lote 12 "A" de la manzana B-1, del Fraccionamiento La Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 191.40 m2 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.85 mts con calle Privada Costa Rica, AL SUR: en 24.00 mts con lote numero 12 propiedad del C. Inocencio Madrid, AL ORIENTE: en 8.00 mts con límite del fraccionamiento, AL PONIENTE: en 8.00 mts con Privada Costa Rica Oriente.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en

atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de junio del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4523.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00066/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovidas por MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ESCALÓN SALAZAR, en el que solicita en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en: calle Segunda, número 487 en la colonia Ampliación Las Cumbres en esta ciudad, con una superficie de 300.00 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con calle Segunda; AL SUR: 10.00 M.L. con lote 15; AL ESTE: 30.00 M.L. con lote 5 y AL OESTE 30.00 M.L. con lote 3.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

08 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4524.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 30 de junio de 2023

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 021/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble, promovidas por CÁSTULO CEPEDA GARCIA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 21,600.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL LADO NORTE; en 480.00 m. que colinda can pequelias propiedades; AL SUR; en 480.00 m. que colinda can pequelias propiedades;

AL LADO A ESTE; 45.00 m. can Camino de par medio y AL OESTE 45,00 m. can pequenas propiedades.- Se expide el presente AVISO, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ

4525.- Agosto 1, 15 y 29.-1v3.

---